



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

SANTA ROSA

CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920

101 AÑOS DE
UNIÓN, ESFUERZO Y TRABAJO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Santa Rosa, 07 de Marzo del 2022.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 135-2022-MDSR/A

EL SR. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

VISTO:

El Informe N° 002-2022-MDSR/CPI, de fecha 02 de Marzo 2022, presentado por el coordinador de Programa de Incentivos, Francisco O. Bernal Fiestas, en la que solicita la conformación del equipo técnico del Programa Plan de Incentivos para el año 2022.

CONSIDERANDO


Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de sus competencias en concordancia con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establecida para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el artículo VII del Título Preliminar de la Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector público; así como las normas técnicas referida a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, mediante la Ley N° 29332 se crea el Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal y modificatorias, se encuentra orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, promoviendo a los gobiernos locales a la mejora y sostenibilidad de la gestión municipal;

Que, el artículo 17° del citado Decreto Supremo, se establece que el Titular del Pliego tiene que emitir el documento resolutivo designado al servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien asume la responsabilidad de coordinar con las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, para el cumplimiento de las actividades comprendidas en las Metas establecidas para el presente año fiscal 2022 y si posterior informe a las instancias respectivas. Asimismo, designar a los integrantes de los Equipos Técnicos responsables del cumplimiento de cada una de las Metas del Programa de Incentivos.

 Calle Unión N° 433 - Santa Rosa /  074 479 171

 mdsr@municipaletasantarosa.gob.pe

 Municipalidad Distrital de Santa Rosa  municaleasantarosa@gmail.com



Santa Rosa, Siempre Unidos!

Santa Rosa, Ciento Un Años de Unión, Esfuerzo y Trabajo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA ROSA

CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920



UNIÓN, ESFUERZO Y TRABAJO

Que, en la referida normativa se indica que al termino del plazo de implementación de las Metas, los servidores Municipales coordinadores de cada meta deben remitir al Coordinador del Programa de Incentivos, el informe respecto al cumplimiento de las Metas evaluadas en dicho año, explicando las razones del incumplimiento de ser el caso, información que será evaluado a conocimiento de la Autoridad Edil y el Concejo Municipalidad dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitió el Decreto Supremo de transferencia de los recursos correspondiente al año 2022;

Que la Gerencia de Planificación y Presupuesto como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – año 2022. Asimismo, con el objeto de que cada una de las Metas del Programa de Incentivos 2022 sea alcanzado con el mayor puntaje establecido, requiere conformar equipos técnicos con representantes de unidades orgánicas que funcionalmente están ligados al objeto de cada una de las Metas; proponiendo la conformación de equipos técnicos para las Metas del Programa de Incentivos 2022.

Que, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, mediante informe de visto, emite opinión a favor de la promulgación de la Resolución de Alcaldía que designa al Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022 y los responsables del cumplimiento de las actividades de cada una de las metas de dicho programa;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral (6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – 2022 de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa al Señor. Francisco Oswaldo Bernal Fiestas.

ARTICULO SEGUNDO: - DESIGNAR como responsables del cumplimiento de las actividades de cada una de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal año 2022, de acuerdo a lo siguiente:

METAS	RESPONSABLES	
META 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial	Coordinador	Jefe del Área de Administración Tributaria
	Integrantes del Equipo Técnico	Jefe del Área de Fiscalización Tributaria
META 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	Coordinador	Jefe de Limpieza Pública, Manejo de Residuos Sólidos.
	Integrantes del Equipo Técnico	Jefe del Área Sanidad Vegetal

Santa Rosa, Ciento Un Años de Unión, Esfuerzo y Trabajo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA ROSA

CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920



ARTICULO TERCERO: - ENCARGAR a la Gerencia Municipal supervisar y evaluar periódicamente el avance en el cumplimiento de las Metas y la utilización de los recursos transferidos del programa, a efectos de que estos se destinen exclusivamente a sus fines y objetivos.

ARTICULO CUARTO: - ENCARGAR al Jefe del Portal Web, para que haga la respectiva va publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de santa rosa www.municaletasantarosa.gob.pe



POR TANTO:


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



ASB/Alcalde
c.c.
Adm. Tributaria
Administrado



Santa Rosa, Ciento Un Años de Unión, Esfuerzo y Trabajo

 Calle Unión N° 433 - Santa Rosa /  074 479 171

 mdsr@municaletasantarosa.gob.pe

 Municipalidad Distrital de Santa Rosa  municaletasantarosa@gmail.com



Santa Rosa, Siempre Unida